

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164

MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA GARCÍA FERREIRA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 606/2017 de este juzgado de lo Social, se ha dictado Sentencia de fecha 28/05/2018, que es firme, contra la que no cabe interponer recurso de Suplicación, y la cual se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a JRC FACILITY SERVICES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA (firmado)

(03/19.230/18)

